



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El uso de la tierra con fin social y las políticas públicas puestas en ejecución para ensamblar dichos conceptos en miras a la satisfacción del interés general, es en la República Argentina verificar las causas de nuestras miserias e insatisfacciones.

Difícil es pensar en construir ciudadanía plena sin reconocer y poner en ejecución programas de gobierno que reivindiquen el derecho colectivo al uso de la tierra con fines productivos y de vivienda social.

Sin dudas que para lograrlo, debemos repensar el rol del Estado como regulador activo del uso del suelo y como generador de obligaciones a los propietarios del mismo.

Es necesario poner en práctica el ejercicio de la memoria para reivindicar a las poblaciones originarias (indígenas) por su adoración a la tierra y sus frutos y el respeto irrestricto al medio ambiente, sin poder dejar de expresar nuestro rechazo a quienes a través de la arbitrariedad y la masacre más cruenta alambraron nuestros campos a favor de unos pocos so pretexto de una civilización deshumanizante.

Los antecedentes mencionados se terminaron de plasmar como injusticia a través de una constitución de neto corte liberal que exagera el derecho a la propiedad privada por sobre su fin social y de instrumentos legales utilizados durante el Siglo XX generadores de una exclusión social que apartó a más de la mitad de nuestros habitantes al derecho básico de acceso a la tierra y la vivienda digna.

Nos encontramos actualmente en un Estado en construcción en el que las prácticas corporativas e individualistas deben ser limitadas, sin avasallar derechos pero generando nuevos instrumentos de planificación urbana que privilegien la incorporación plena al territorio del conjunto social.

Es necesario pensar y analizar como se desenvuelve el derecho de propiedad sobre la tierra en una sociedad como la nuestra marcada por profundas deudas sociales e inequidades. Para ello debemos plantearnos el desafío de solidaridad, como fundantes de un nuevo pacto social que nos vincule con la propiedad, para lo cual pugnamos por un Estado activo, regulador, que modifique sus acciones que en general



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

han servido para legitimar y mantener privilegios y exclusiones.

A fines de lograr concretar dicho objetivo es necesario la generación de instrumentos jurídicos que permitan una actividad regulatoria útil para el cumplimiento de los fines sociales por los que pugnamos, para lo cual debemos partir de estado actual en que se encuentra el derecho positivo en relación al derecho de propiedad.

En el marco de esta concepción, el Municipio de Cipolletti firmo el 30 de mayo del presente mes con la Forestadora Limay, la regularización de tierras de los habitantes de Las Perlas.

La carta de intención firmada, establece como compromiso por parte de la Forestadora de ceder sin cargo a sus pobladores la totalidad de la superficie actualmente ocupada.

El asentamiento comprende a las 33 hectáreas que en su momento fueron expropiadas por la Provincia de Río Negro y unas 200 mas pertenecientes a la Forestadora sobre las cuales poco a poco se fueron instalando nuevos grupos familiares.

En Rincón Las Perlas actualmente viven unas 7000 personas, integrantes de unas 2000 familias.

El cronograma de trabajo será establecido por una Comisión integrada por seis personas, cuya dirección estará a cargo de un representante del municipio.

Su tarea será fijar un plan de trabajo de implementación gradual, con fines inmediatos y mediatos, definiendo las herramientas y/o recursos que deberán procurarse para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al municipio de Cipolletti, su satisfacción por la carta de intención firmada con la empresa Forestadora Limay, con la finalidad de regularización dominial de Rincón Las Perlas, acuerdo que beneficiaría a 7000 personas.

Artículo 2°.- De forma.